



**SOMOS
CONSTRUCTORES
DE DESARROLLO**

TERMINOS DE REFERENCIA O GUIA DE CONDICIONES INVITACION PRIVADA RA-519-2015

RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA RED ADELCO



**SOMOS
CONSTRUCTORES
DE DESARROLLO**

INVITACIÓN PRIVADA No. RA- 519- 2015 GUIA DE CONDICIONES

Guía de condiciones o requisitos de selección de personas naturales, jurídicas de derecho público o privado, mixtas, consorcios o uniones temporales, nacionales o extranjeras con representación en Colombia, para participar con sus propuestas en la invitación que adelanta la Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local- RED ADELCO, con el fin de contratar la ejecución del proyecto denominado **“IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE INNOVACIÓN PARA CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA SOBERANÍA Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, EN LOS MUNICIPIOS DE FLORENCIA Y PAUJIL DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ,** en desarrollo del Contrato de Administración No 519 de 2015 suscrito con la Gobernación del Caquetá, La presente invitación de carácter abierto, se adelanta en desarrollo del literal g) del punto 3.2 de la cláusula 3 del contrato, referente a las obligaciones contempladas para el Contratista RED ADELCO, consistente en “Gestionar y realizar las contrataciones correspondientes y necesarias, con las entidades cooperantes del proyecto, respetando los componentes, actividades y montos financieros establecidos en la MGA, para la ejecución de las actividades, y conforme a las disposiciones legales vigentes sobre la materia, dentro de los quince (15) hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio.”

Igualmente se debe tener presente lo establecido en los literales siguientes del mismo Contrato, referente a la actividad de los Cooperantes u Operadores: ...”s) vigilar y verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de las cooperantes, en razón a la ejecución de las actividades a realizar por cada una de ellas, verificando que se cumplan con las especificaciones, normas técnicas, las actividades administrativas, legales, contables, financieras y presupuestales, siendo el responsable de la ejecución y buen desarrollo de estos contrato y del proyecto en lo correspondiente al periodo de treinta y seis (36) meses.”

”t) Solicitar a cada uno de las cooperantes el debido aseguramiento de los recursos públicos a través de la suscripción de las respectivas pólizas de cumplimiento así como las de responsabilidad civil extracontractual, por las erogaciones con cargo a la ejecución de las actividades del proyecto.”

Florencia Caquetá, Diciembre 16 de 2015

JUSTIFICACION

Nuestra Constitución Nacional en los artículos 43, 44 y 46 determina la protección de los más vulnerables, en especial a la mujer gestante, la infancia, la adolescencia y la ancianidad, convirtiéndose en grupos sociales de especial cuidado, en aspectos de alimentación, seguridad social, salud, entre otros. Igualmente la misma Carta Constitucional en su artículo 65, vela por que la producción de alimentos goce de especial protección estatal, otorgando prioridad al desarrollo integral de las actividades que lo producen, así como de la promoción de la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario que incrementen la productividad, factores fundamentales para una verdadera seguridad alimentaria.

Lo anterior se suma a que en Colombia se ha venido desarrollando una conceptualización más real y técnica de la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN), incluyendo orgánicamente todos los componentes de la cadena agroalimentaria que tienen que ver con la disponibilidad, el acceso, el consumo, aprovechamiento biológico y la calidad e inocuidad de los alimentos que son requeridos, tal y como lo establece el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PNSAN) 2012-2019, que desarrolla el Conpes Social 113 de 2008, y que busca promover la incorporación efectiva de los hogares más pobres a las redes sociales del Estado.

Complementario a esto se encuentra el Plan Departamental de Desarrollo del Caquetá "Gobierno de Oportunidades 2012-2015", observando aspectos como la disminución de los índices de pobreza, desnutrición y malos hábitos alimentarios, así como el favorecimiento de la productividad a través de mecanismos y políticas que se encuentren en consonancia con los Planes Nacionales de Desarrollo, de Seguridad Alimentaria y de Ciencia y Tecnología, entre otros que aseguren un mejor modo y calidad de vida de los Caqueteños en general.

Como se estableció y señaló en los términos de referencia para el contrato de administración 519 de 2015, "los planes y programas diseñados a nivel estatal, los que el gobierno Departamental observa y acoge, establecen estrategias de inclusión a la sociedad y de estabilización e independencia económica permanente de la población desplazada; lo cual es concordante con la Ley 387 de 1997, donde se establece que es responsabilidad del Estado Colombiano, formular las políticas y adoptar las medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención,

Protección y consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia. Bajo esta estrategia, la Gobernación del Caquetá, contribuye con acciones que posibilitan el goce efectivo del derecho de la alimentación de la población.”

El Gobierno Departamental, con el fin de contribuir con el mejoramiento de la inseguridad alimentaria y nutricional mediante acciones institucionales en DOS (2) municipios del departamento del Caquetá (Florencia y Paujil, formuló el Proyecto **"IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE INNOVACIÓN PARA CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA SOBERANÍA Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, EN LOS MUNICIPIOS DE FLORENCIA Y PAUJIL DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ"**, aprobado por la OCAD Regional Centro Sur Amazonía, mediante Acuerdo No.025 del año 2014, donde igualmente quedó establecido como administrador del mismo el Departamento del Caquetá, por un periodo de Tres (03) años, desarrollando a través del Contrato 519 suscrito con la Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia – RED ADELCO, el que obedece a lineamientos generales que tiene que ver con la Implementación de estrategias de innovación para contribuir a la seguridad alimentaria y nutricional, de la población de los municipios de Florencia y Paujil del departamento del Caquetá, a través de actividades técnicas, logísticas y de un modelo específico, contando además con la participación directa de los productores.

Con respecto al Objeto de la Administración como tal del proyecto, se deberá por parte del Contratista gestionar, controlar y direccionar las acciones de control, ejecución presupuestal y ejecución técnica con operadores locales para el logro de los resultados y objetivos del proyecto.

Igualmente, se debe realizar la administración de los recursos humanos, físicos, financieros y la contratación de las acciones de capacitación, asesoría presencial, acompañamiento/asistencia técnica, implementación de predios de seguridad alimentaria, esto es con el apoyo operativo de profesionales técnicos, tecnólogos, y facilitadores locales en dos municipios de Florencia y Paujil del Departamento de Caquetá. Incluye la responsabilidad fiscal, jurídica, técnica según las normas colombianas

En consideración a lo que antecede, se hace necesario dar inicio a la ejecución del Proyecto ya referido, en lo correspondiente a los años 1, 2 y 3, con el fin de Garantizar el alcance de componentes, objetivos, actividades y productos, y finalmente la materialización del objetivo general.

PERFIL DEL PROYECTO

El proyecto busca la ejecución de actividades encaminadas a fortalecer las comunidades y pequeños productores, dando relevancia a la seguridad alimentaria y nutricional de la población Caqueteña ubicada en los municipios de Florencia y Paujil en el transcurso de 36 meses denominado: **"IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE INNOVACIÓN PARA CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA SOBERANÍA Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, EN LOS MUNICIPIOS DE FLORENCIA Y PAUJIL DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ"**.

Población objetivo: El proyecto se ejecutara en el Departamento de Caquetá en 2 municipios así:

1. Florencia
2. El Paujil

MODULOS A EJECUTAR EN DESARROLLO DEL PROYECTO

Componente	
1	Desarrollo Local
2	Emprendimiento
3	Producción
4	Nutrición
5	Comercialización

EL COOPERANTE PODRÁ PRESENTAR PROPUESTA PARA UN MÁXIMO DE DOS (2) COMPONENTES, SIEMPRE Y CUANDO ESTOS NO RIVALICEN TÉCNICA NI OPERATIVAMENTE, Y SU CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, LOGÍSTICA y FINANCIERA PRESENTE LA CONSISTENCIA SUFICIENTES.

RECOMENDACIONES GENERALES

El contenido del presente documento está dirigido a desarrollar uno de los procesos de selección de proponentes consagrados en el Manual de Contratación de la entidad, punto 9.3 y ss, denominado invitación Privada o selección de operadores.

Con la Guía de condiciones se determina un Marco para la elaboración y presentación de las propuestas por parte de los posibles proponentes.

El presente proceso tiene por objeto llegar a la contratación final; por lo tanto se recomienda a los proponentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, deben atender lo siguiente:

1. Verificar que no se encuentren incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones constitucionales y legales establecidas para contratar.
2. Examinar rigurosamente el contenido de la Guía Condiciones y anexos del presente proceso de selección.
3. Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentran dentro de los plazos fijados en la Guía condiciones y anexos.
4. Suministrar toda la información requerida a través de éste documento, con la sola presentación de su propuesta y autorizando a la Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local- RED ADELCO a verificar toda la información que en ella otorgan. Una vez presentada la propuesta, no podrá ser completada, adicionada, modificada o mejorada; sin embargo, LA RED ADELCO podrá solicitar las aclaraciones que considere necesarias para efectuar la evaluación.
5. Presentar sus propuestas en un (1) original en físico y dos (2) copias en medio digital, con el correspondiente índice, debidamente foliadas. El proponente será responsable por los datos, informes, documentos y resultados que suministre durante el proceso de selección, así como de aquellos que entregue durante la ejecución del contrato, si es seleccionado.
6. La propuesta deberá radicarse únicamente en la sede principal de RED ADELCO CAQUETA Calle 10 # 9- 60 de Florencia, Caquetá, en la recepción de la Oficina Administrativa.
7. Tener en cuenta que en aquellos documentos, diligenciamiento de ellos o información requerida, que lleve el término "deberá" o similar, ha de entenderse de obligatorio cumplimiento.
8. Solo serán evaluadas las propuestas que se presenten dentro del término de la presente Invitación Privada y cumplan las estipulaciones contenidas en la guía de

condiciones. Teniendo en cuenta cada uno de los anexos que forman parte integral de la misma.

9. Toda consulta deberá formularse por escrito y deberá ser dirigida de la siguiente manera: Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local- RED ADELCO, Dr. Carlos Alberto Callejas, Director Ejecutivo, comunicaciones@redadelco.org invitación Privada No RA- 519- 2015, Selección de Propuestas Calle 52 A No 9-86 Piso 6 de Bogotá D.C., teléfono 4672985. Toda comunicación remitida a este correo electrónico deberá contener mínimo la siguiente información:

1. Asunto
2. Número de la Invitación
3. Nombre del proyecto

1. OBJETO A CONTRATAR

Contratar la ejecución del proyecto denominado: **IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE INNOVACIÓN PARA CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA SOBERANÍA Y LA SEGURIDAD ALIMENTARÍA Y NUTRICIONAL, EN LOS MUNICIPIOS DE FLORENCIA Y PAUJIL DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ**

Alcance del Objeto, obligaciones:

1.1 Obligaciones generales

El contratista seleccionado se compromete con LA RED ADELCO a:

1. Cumplir con la totalidad de las metas, tiempos, verificables y demás aspectos que hacen parte integral de la Matriz del Marco Lógico y del documento técnico del Proyecto.
2. Cumplir con el objeto del contrato en los lugares pactados sin cobrar costos adicionales por concepto de desplazamiento, alojamiento o gastos similares. Adicionalmente debe tener en cuenta que lo consignado en la totalidad de anexos, guía de condiciones, adendas y estudio de conveniencia, que hace parte integral del acuerdo contractual.

3. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad o a la entidad estatal para la cual se adelanta el proyecto.
4. El proponente se compromete a contratar el personal profesional requerido para realizar durante la ejecución del contrato las actividades propias de cada función y determinadas dentro del proyecto. El proponente que sea contratado no podrá cambiar el personal propuesto a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada ante la RED ADELCO, para su evaluación y posterior autorización, previo análisis realizado en el Comité Técnico. En caso de aprobarse el cambio, el personal debe reemplazarse por uno de iguales o mejores condiciones de formación y experiencia con relación al presentado en la propuesta.
5. Es Obligación del proponente contratado tener en cuenta: Que el personal propuesto para la ejecución del proyecto no se encuentre incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no se encuentren en ninguno de los eventos de prohibiciones Especiales para ser contratados. Adicionalmente, ninguno de los profesionales integrantes del

Equipo de trabajo deberá estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (C.D.U.), en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, ni se encuentre reportado en el Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación, según lo señalado en la ley 1238 de 2008.

En igual sentido, el contratista manifiesta que su equipo de trabajo, no se encuentra incurso en conflicto de intereses y que no ha sido sancionado por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos DOS (2) años anteriores a la fecha de presentación como proponentes. Esta Obligación se debe incluir en los contratos que celebre LA RED ADELCO, con el proponente seleccionado y se deberá dejar constancia del registro de consulta de:

- a) Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República.
- b) Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación.

Las anteriores consultas deben ser de cada uno de los miembros que conforman el equipo de trabajo propuesto.

- 6.** Velar porque LA RED ADELCO, se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas, proveedores y demás servicios que de forma indirecta se hayan requerido para la ejecución del contrato.
- 7.** Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones, que afecten el debido desarrollo del contrato.
- 8.** Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo.
- 9.** Atender los requerimientos hechos por LA RED ADELCO y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.
- 10.** Mantener informada a LA RED ADELCO Dirección Regional Caquetá de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
- 11.** Acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social en salud y pensiones, en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con la Ley 1562 de 2012. Y demás disposiciones concordantes.
- 12.** Constituir a favor de LA RED ADELCO NIT 900.266.136-1 una garantía única que podrá consistir en un aval bancario o póliza de seguro, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, expedida por un Banco o una Compañía de Seguros establecida legalmente en Colombia; debiendo incluir como riesgos amparados los señalados en el numeral 4 del presente documento, en las cuantías y porcentajes establecidos para tal fin.
- 13.** Atender los requerimientos efectuados directamente por LA RED ADELCO, en desarrollo del contrato.
- 14.** Realizar el pago de impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.
- 15.** Guardar confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón de este contrato llegue a conocer.

1.2 Obligaciones específicas

El contratista seleccionado se compromete con LA RED ADELCO a:

1. Realizar entrevista a líderes de la comunidad para recolectar información básica de las comunidades beneficiarias, a las que igualmente se les deberá socializar con posterioridad, tanto la metodología implementada, como las actividades determinadas en todos los componentes, cuidando en todo momento que el POA del Cooperante u Operador, coincida con el POA general del proyecto.
2. Realizar la Propuesta de plan de acción de las actividades a partir de la Identificación de las familias a beneficiar.
3. Iniciar y consolidar procesos que impulsen la participación individual y colectiva en el mercado como unidades productivas.
4. Estimular el espíritu empresarial y el emprendimiento, siguiendo lineamientos de la Ley 1014 del año 2006.
5. Sensibilizar a las unidades productivas en torno a la formalización y bancarización.
6. Fortalecer las familias y pequeños productores con habilidades, conceptos básicos y técnicas para el desarrollo de un proceso de sostenibilidad que garantice el objetivo del proyecto el cual está dirigido a la seguridad alimentaria y nutricional.
7. Racionalizar, optimizar y/o mejorar los procesos productivos que adelanten los pequeños productores o familias a beneficiar.
8. Visibilizar el trabajo que se realiza en medio de las comunidades beneficiadas por medio de cartillas, folletos, espacios publicitarios de orden Local, Regional y Nacional, en coordinación con la RED ADELCO.

1.3 Obligaciones de la entidad.

LA RED ADELCO, se compromete para con el contratista a:

1. Orientar el trabajo del contratista para que corresponda a las políticas y programas de la entidad, logrando una articulación entre el POA propuesto y el POA del proyecto.
2. Realizar el pago correspondiente al valor del contrato de acuerdo a los términos pactados.
3. Hacer entrega de la información necesaria para ejecutar el objeto contractual y las obligaciones del contratista.
4. Ejercer la supervisión, seguimiento y monitoreo permanente de la ejecución contractual.
5. Exigir el cumplimiento del Objeto del contrato que sea celebrado con el Cooperante u Operador.

2. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. Fundamentos Jurídicos

LA RED ADELCO, se encuentra exceptuada del Estatuto General de la Contratación Pública, según lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, reformado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 y en virtud a lo anterior en el marco del Manual de Contratación de la entidad, la modalidad de selección que procede es la **INVITACIÓN PRIVADA**, señalado en el numeral 9.3 y subsiguientes, en donde se establece: "*...En éste proceso, la entidad buscará en todo momento garantizar la concurrencia y la seleccionara la oferta, para el desarrollo eficiente de los proyectos.*"

Este tipo de selección se llevará a cabo teniendo en consideración la cuantía del objeto a contratar, (Mayores a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes), y como criterio auxiliar la naturaleza del mismo.

Este al no implicar un alto grado de especialidad, busca vincular el mayor número de oferentes garantizando así, no sólo la selección objetiva, sino también la mayor

concurrancia al proceso, con lo cual se le permita a la entidad tener más posibilidades y elegir la mejor propuesta, entre muchas...”.

2.2. Leyes Aplicables

La presente **INVITACIÓN PRIVADA** tiene como marco legal las normas civiles, comerciales y las reglas contenidas en el Manual de Contratación de la Entidad, el cual se encuentra en concordancia con los principios constitucionales, respecto de las entidades de Derecho Privado, a la Función Pública y a la Gestión Fiscal.

2.3. Personas que Pueden Participar

Podrán participar en la presente invitación las personas naturales y jurídicas de derecho público o privado, mixtas, consorcios o uniones temporales, (en los términos previstos en el artículo 7 de la ley 80 de 1993), nacionales o extranjeras con representación en Colombia para la ejecución total de las actividades que no estén incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Constitución y en la Ley.

2.4. Número Mínimo de Participantes

El número mínimo de participantes hábiles, para no declarar desierto éste proceso será de uno (1), ya que si se presenta una sola propuesta hábil, es decir, que se ciña a la guía de condiciones y sus anexos, ésta puede ser considerada por la entidad y podrá ser aceptada y contratada de conformidad con los criterios de selección objetiva, responsabilidad, economía y transparencia, principios contenidos en Manual de Contratación de la Entidad.

La declaratoria de desierto del Proceso de Selección, permitirá una selección directa de conformidad con lo establecido en el manual de contratación de la RED ADELCO.

3. CONDICIONES DE LOS PROPONENTES, CAUSALES DE RECHAZO, DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO, ADJUDICACIÓN DEL MISMO.

3.1. Requisitos de los Proponentes.

3.1.1. Documentación Jurídica

- a) Fotocopia del documento de identidad del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica. En caso de consorcios o uniones temporales todos los socios deberán cumplir con este requisito.
- b) Los Proponentes deberán acreditar la calidad de personas jurídicas públicas o privadas, y demostrar al menos un (1) año de constitución, al momento de la presentación de los documentos, anexando el certificado de existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, cuyo objeto social deberá contener desarrollo social, emprendimiento productivo, la producción agropecuaria y de alimentos, impulso de pequeños productores, trabajo con organizaciones de Base y con comunidades, desarrollo de proyectos de mejoramiento de calidad de vida, entre otras que se refieran al objeto del proyecto de Seguridad Alimentaria a contratar, con fecha no mayor a dos (2) meses de la fecha de la entrega de los documentos. Cuando el Representante Legal no tenga facultades para contratar el valor del contrato de conformidad con lo dispuesto en el certificado expedido por la Cámara de Comercio, deberá anexar certificación por escrito de la autorización de la junta directiva o asamblea según corresponda, para celebrar el contrato por el valor respectivo. En caso de no contar con certificado de existencia y representación legal, deberá entregar el documento equivalente. En el caso de consorcios o uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá cumplir con el mismo requisito. Para el caso de personas naturales, éstas deberá anexar la Matrícula Mercantil y demostrar al menos un (1) año de constitución cuyo objeto deberá contener desarrollo social, emprendimiento productivo, la producción agropecuaria y de alimentos, impulso de pequeños productores, trabajo con organizaciones de Base y con comunidades, desarrollo de proyectos de mejoramiento de calidad de vida, entre otras que se refieran al objeto del proyecto de Seguridad Alimentaria a contratar.
- c) Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales deberá adjuntar el documento de constitución del consorcio o unión temporal.
- d) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Formato No. 1 titulado "CARTA DE PRESENTACIÓN Y

ACEPTACIÓN DEL PROYECTO), esta deberá ser suscrita por el Representante Legal de la Entidad si se trata de una persona jurídica y por la persona natural proponente. En el caso de consorcios o uniones temporales de personas jurídicas privadas del mismo tipo, cada uno de los integrantes deberán cumplir con el mismo requisito. Adicionalmente, el proponente deberá manifestar que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar la ejecución del proyecto **“IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE INNOVACIÓN PARA CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA SOBERANÍA Y LA SEGURIDAD ALIMENTARÍA Y NUTRICIONAL, EN LOS MUNICIPIOS DE FLORENCIA Y PAUJIL DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ”** con los recursos asignados.

- e) DOCUMENTOS DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002: Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el revisor fiscal o si de acuerdo a las normas vigentes no está obligado a ello, por el Representante Legal de la Entidad o de cada uno de los integrantes, en el caso de conformación de unión temporal o consorcio. Las personas naturales deben acreditar lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, es decir, encontrarse afiliados al régimen de pensiones y salud y al Sistema General de Riesgos Laborales.
- f) Registro Único Tributario. (RUT). Todos los proponentes deben aportar este documento actualizado y vigente. En caso de consorcios o uniones temporales todos los socios deberán cumplir con este requisito.
- g) Registro Único de Proponentes (RUP): En la Invitación podrán participar los proponentes, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del presente proceso de selección; se encuentren debidamente inscritas, clasificadas y calificadas en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio, a la fecha de cierre de la presente Invitación.

Los posibles proponentes deberán tener acreditado, vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso lo siguiente:

- h) Inscripción en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DE LA CAMARA DE COMERCIO respectiva, en las siguientes actividades, especialidades y grupos, así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PROD	DESCRIPCION
55	10	15	´00	PUBLICACIONES IMPRESAS
77	10	15	´00	EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
77	10	16	´00	PLANEACION AMBIENTAL

80	10	15	'00	SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACION CORPORATIVA.
80	10	16	'00	GERENCIA DE PROYECTOS
80	11	15	'00	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80	14	15	'00	INVESTIGACION DE MERCADO
80	14	16	'00	ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCION DE NEGOCIOS
80	14	17	'00	DISTRIBUCION
80	14	19	'00	EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80	15	15	'00	FACILITACION DEL COMERCIO
80	16	15	'00	SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80	16	16	'00	SUPERVISION DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
81	13	15	'00	METODOLOGIA Y ANALISIS
81	14	15	'00	CONTROL DE CALIDAD
81	14	17	'00	PLANEACION Y CONTROL DE PRODUCCION
82	10	15	'00	PUBLICIDAD IMPRESA
93	13	16	'00	PLANEACION Y PROGRAMAS DE POLITICAS DE ALIMENTACION Y NUTRICION
93	14	15	'00	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93	14	19	'00	DESARROLLO RURAL
93	14	20	'00	DESARROLLO URBANO
93	14	21	'00	DESARROLLO REGIONAL
94	10	15	'00	ASOCIACIONES DE NEGOCIOS
94	13	15	'00	ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

- i) Certificación de cuenta bancaria del proponente, vigencia 2015.
Todos los proponentes deben aportar este documento. En caso de consorcios o uniones temporales no deberán cumplir con este requisito al momento de presentar la oferta; sin embargo éste requisito deberá ser cumplido de suscribirse el contrato.
- j) Certificado de antecedentes fiscales (contraloría) y certificado de antecedentes de sanciones e inhabilidades (Procuraduría), para el proponente y sus correspondientes representantes legales.
- k) Fotocopia legible de la Cédula de Ciudadanía del proponente persona natural o representante legal en el caso de personas jurídicas,
- l) Tener debida representación de la persona jurídica en cuyo nombre actúa:
Certificado de Antecedentes Judiciales vigente (Aplica para personas naturales y para el representante legal de personas jurídicas).

- m) Afiliación al sistema de seguridad Social de las personas que dependan del Cooperante o sean contratadas por éste.
- n) Certificación con la cual acredite el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal.
- Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la certificación debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la oferta.
- En caso que la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y certificar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.
- j. Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación, en el evento en que el proponente no lo aporte con su propuesta, LA RED ADELCO según lo señalado en la ley 1238 de 2008 lo consultará y dejará el registro de la consulta. En igual sentido, el Certificado de No Inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales expedido en la Contraloría General de la República, en el evento en que el proponente no lo aporte LA RED ADELCO realizará la consulta y dejará constancia de la misma.
- k. Garantía de Seriedad de la propuesta, que podrá ser una póliza de garantía única, en una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, con los amparos para los riesgos que se encuentran estipulados en el punto cinco (5) de este documento. En caso de presentarse dificultad en la constitución de la Póliza Única, el Contratista Cooperante podrá constituir Encargo Fiduciario, siendo la Red Adelco el Fideicomisario o Beneficiario del mismo; Igualmente podrá, como alternativa, constituir una garantía bancaria a primer requerimiento, o un endoso en garantía de título valores, o un depósito de dinero en garantía, **DEBERÁ SER CONSTITUIDA POR UN VALOR EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL** de la presente Invitación Privada, con una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presentación de ofertas.

En caso de prórroga del cierre de la presente Invitación, esta garantía deberá constituirse a partir de la nueva fecha de cierre. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá ser tomada por uno de sus integrantes.

La Propuesta debe ser radicada con el recibo de pago de la póliza o garantía de seriedad, legalmente expedida por una compañía de seguros.

3.1.2. Experiencia

El Proponente debe certificar mínimo cinco (5) años de experiencia lineal o acumulada tomando desde la creación de la Entidad O Registro en Cámara de Comercio, en ejecución de proyectos terminados a satisfacción en el territorio regional o nacional y cuyo objeto contemple estrategias que contribuyen en la seguridad alimentaria y nutricional, a través de manejo de suelos, aguas y producción de alimentos agropecuarios con la participación directa de los productores y la comunidad, emprendimiento productivo y comunitario, relacionados con la actividad Agrícola y Agroindustrial presentando de una (1) a cinco (5) que sumadas en su conjunto representen el 70% del valor a contratar y deben contener como mínimo la siguiente información:

- a. Nombre de la Entidad, contratante, teléfono y dirección.
- b. Nombre del Contratista y teléfono de contacto.
- c. Objeto del contrato. Es necesario detallar el alcance del mismo, y en particular que sean proyectos que destacan estrategias que contribuyen en la seguridad alimentaria y nutricional, a través de manejo de suelos, aguas y producción de alimentos agropecuarios con la participación directa de los productores y la comunidad, emprendimiento productivo y comunitario relacionados con la actividad agrícola y agroindustrial.
- d. Fecha de Inicio y Terminación del contrato
- e. Valor total del contrato.

Las certificaciones podrán ser reemplazadas por la copia del contrato con la correspondiente acta de liquidación del mismo, siempre y cuando la liquidación

evidencie el cumplimiento total del objeto y las obligaciones estipuladas en el contrato.

Para el caso de contratos ejecutados como parte de una Unión Temporal o Consorcio, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación para evaluar la experiencia del proponente. De no informarse dicho porcentaje, la certificación no será evaluada. No se aceptarán certificaciones suscritas por supervisores externos, ni por el contratista únicamente por la persona contratante.

El Proponente debe acreditar que los contratos han sido ejecutados a satisfacción, entendiéndose esta, aquella en la cual el contratista no ha sido objeto de multas o declaratoria de incumplimiento.

3.1.3. Documentos Capacidad Financiera:

- a. Estados financieros a 30 Diciembre de 2014 y a Junio 30 de 2015 con sus respectivas notas (balance y estado de resultados).
- b. Copia de la declaración de renta del 2014.
- c. Dictamen año 2014 del Revisor Fiscal o de un contador Público independiente, según corresponda, con la respectiva copia de Tarjeta Profesional y certificación de la Junta Central de Contadores.

En el caso de presentación de proponentes con la figura de Consorcio o Unión Temporal, los documentos de carácter financiero deben ser presentados por cada uno de los integrantes que conforman el Consorcio o la Unión Temporal.

En el caso de presentación de proponentes con la figura de Consorcio o Unión Temporal, deberán anexar un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados en el que conste la constitución de la unión temporal o del consorcio según corresponda; adicionalmente, los documentos de carácter financiero deben ser presentados por cada uno de los integrantes que conforman el Consorcio o la Unión Temporal.

3.1.4 Documentos mínimos del equipo de trabajo para el desarrollo del proyecto

Equipo mínimo de trabajo:

**TERMINOS DE REFERENCIA O GUIA DE CONDICIONES
INVITACION PRIVADA RA-519-2015**

CANTIDAD	ROL	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA ESPECIFICA
1	DIRECTOR DEL PROYECTO	Profesional en Ingeniería industrial o Diseño Industrial, Arquitectura, administración de empresas, economía, Derecho, Sociología, Ciencias Políticas o ciencias sociales y humanas o ciencias agropecuarias, debidamente titulado.	Específica mínima de 36 meses, como director o coordinador de proyectos o programas sociales o de desarrollo comunitario o participativo, incluyente o relacionados
1	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	Profesional que acredite estudios en Ciencias Económicas, Contables, Administrativas o Agropecuarias, preferiblemente con formación integral en proyectos	Demostrar mínimo 5 años de experiencia profesional y 2 años de experiencia específica en administración de proyectos
1	ASISTENTE DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO	Profesional de las áreas económicas, ingeniería, ciencias sociales, preferiblemente Ingeniería industrial con habilidad en tableros de control y sistemas en general.	Debe tener experiencia específica en manejo de procesos de control administrativo, financiero en proyectos de desarrollo. Debe contar con conocimiento comprobable de paquete office bajo

			Windows, internet, Excel, buena actitud de trabajo en equipo, vocación de servicio y conocimiento del Departamento del Caquetá.
--	--	--	---

EXPERIENCIA MINIMA DEL EQUIPO DE TRABAJO: El proponente deberá acreditar la experiencia en la forma y condiciones señaladas en la presente Guía de Condiciones. En caso de no presentar lo exigido, la oferta se declarará inhabilitada.

3.1.5 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO PARA CADA COMPONENTE Y/O ACTIVIDADES

Distribución	Valor	%	Primer Desembolso 40%	Segundo Desembolso 30%	Tercer Desembolso 30%
Implementación y asistencia	\$ 4.159.294.973		\$ 1.663.717.990	\$ 1.247.788.492	\$ 1.247.788.491
Modelos científicos y experimentales	\$ 707.105.400		\$ 282.842.160	\$ 212.131.620	\$ 212.131.620
Empresarización y desarrollo agroindustrial	\$ 478.400.000		\$ 191.360.000	\$ 143.520.000	\$ 143.520.000
Material de impresión y visibilización	\$ 201.657.627		\$ 80.663.051	\$ 60.497.289	\$ 60.497.287
Total	\$ 5.546.458.000		\$ 2.218.583.201	\$ 1.663.937.401	\$ 1.663.937.398

3.1.6. INFORMACION TECNICA DEL PROYECTO

Problema Central

En el Departamento del Caquetá, la situación social de inequidad, exclusión y pobreza se debe a un alto porcentaje de los índices de violencia y la "Crisis de Gobernabilidad". Presenta el 54% de la población con Inseguridad Alimentaria, con un grado de desnutrición crónica del 18% y aguda en 0,87%. El 41.5% se encuentra bajo la línea de pobreza, en comparación al 49,74% del promedio nacional (DNP).

Los niveles de indigencia son cercanos al 26% de la población, 10 puntos porcentuales por encima del promedio nacional (17%). El 68.3% de la población está vinculada al régimen subsidiado, el 17.7% se encuentra por fuera del sistema, tan solo el 14% se encuentra en el régimen contributivo.

El Caquetá es uno de los departamentos más afectados con el desplazamiento forzado con 106.256 personas (Dane 2010), incidiendo principalmente sobre la vivienda, por el desalojo indebido que sufren las familias pasando a ser un demandante social del derecho a la vivienda; por tal motivo el déficit de vivienda departamental se ha incrementado y alcanza cifras de 21.000 y 28.200 unidades de vivienda en el sector urbano y rural, respectivamente, especialmente en su capital Florencia.

Las coberturas de los servicios públicos, especialmente de agua potable y disposición y manejo de residuos líquidos y sólidos, son inferiores a los promedios nacionales. A nivel urbano se tienen tasas de 85.6% en acueducto y 61% en alcantarillado. A nivel rural solo el 25.8% de la población tiene acceso a agua potable.

El Departamento del Caquetá presentan problemas como conflicto y descomposición social y familiar, aumento de la violencia intrafamiliar, migraciones de los territorios, aumento del subdesarrollo, incremento de la pobreza y mendicidad, acentuación de la violencia generalizada, propensión de vinculación de grupos armados, desaparición de la cultura, aumento de las Necesidades Básicas Insatisfechas - NBI, insuficiente productividad agropecuaria, aumento de los menores trabajando.

El Limitado acceso a los servicios básicos de educación donde la tasa de cobertura de educación cercana al 70% con una marcada tendencia a la no finalización de la educación media y altos niveles de deserción escolar.

Estas debilidades en la estructura social, política y contextual del departamento han hecho que se acentúe un problema de especial atención como lo es la seguridad alimentaria, el cual va acompañado de otros factores como:

- Áreas agrícolas y pecuarias afectadas por la deforestación, compactación y degradación de suelos, sobrepastoreo y desertización, contaminación de los ríos, presencia de cultivos de uso ilícito, inadecuadas prácticas agrícolas, uso inapropiado

de agroquímicos, escaso uso de semillas mejoradas deficiente asistencia técnica agropecuaria

- Debilidad de los sistemas tradicionales de producción por la pérdida de semillas criollas, destrucción de los recursos naturales, degradación del hábitat, clima global modificado, perdida del ciclo del agua y biodiversidad,
- Difícil acceso a recursos de crédito, dificultad en la comercialización de productos
- La tenencia y propiedad de la tierra que ha sido condicionada por la dinámica de colonización, la violencia y el narcotráfico.
- La venta de mejoras y la titulación a medianos propietarios, lo cual desencadenó la concentración a "terratenientes" quienes conformaron "fundos" con destino a la ceba de un hatu ganadero en forma extensiva.
- La actividad ganadera consolidó el latifundio y un modelo de uso y concentración de la tierra, sacrificando la economía campesina y el pan coger, base de la canasta familiar.

En consecuencia la inseguridad alimentaria y nutricional que vive el departamento del Caquetá se manifiesta en problemas de salud pública como personas con aumento de obesidad o de desnutrición crónica, morbimortalidad y mortalidad en especial de la población infantil o madres en estado de gestación, bajo rendimiento escolar y deserción y en especial en falta de alimentos disponibles que permitan a cada familia asegurar su alimentación y sustento.

Por tanto al analizar estas variables se identifica como el principal problema para asegurar una seguridad alimentaria y nutricional en el departamento de Caquetá, a la necesidad que tienen los pobladores para acceder a los alimentos directamente por su producción o a la obtención de recursos que les permitan acceder a ellos y a todos los determinantes que esta trae consigo.

Las causas, consecuencias y las alternativas de solución de la problemática, deben estar pensadas desde una mirada multisectorial, lo cual permite implementar soluciones integrales a las necesidades de la inseguridad alimentaria del departamento.

Causas que generan el problema

A continuación se relacionan algunas de causas y efectos tanto directos como indirectos relacionadas con el problema central.

Tipo Directo:

- La pobreza
- Bajos recursos económicos
- Presencia de cultivos de uso ilícito
- Desempleo

- Inadecuadas prácticas agrícolas
- Escaso uso de semillas mejoradas
- Conflicto y descomposición social y familiar
- Ausencia de un capital humano calificado con conocimientos técnicos

- Difícil acceso a recursos de crédito
- Deforestación
- Degradación de suelos, compactación y desertificación
- Deficiente asistencia técnica agropecuaria
- Uso inapropiado de agroquímicos

Tipo Indirecto:

- Baja escolaridad en educación media y altos niveles de deserción escolar.
- Pérdida del ciclo del agua y biodiversidad

- Deficientes prácticas de manipulación y conservación de alimentos.
- Falta de conocimiento en el consumo responsable de alimentos nutricionales
- Insuficiente apoyo a proyectos productivos
- Bajo sentido de pertenencia y arraigo territorial.
- Destrucción de los recursos naturales

Efectos generados por el problema

Efectos directos.

- Importación de alimentos de otras regiones
- Inseguridad alimentaria
- Ingesta de alimentos con baja capacidad nutricional
- Grado de desnutrición crónica del 18% y aguda en 0,87%.
- Aumento de la morbimortalidad en especial de la población infantil
- Aumento de las Necesidades Básicas Insatisfechas – NBI
- Insuficiente productividad agropecuaria
- Aumento de los menores trabajando.
- Bajo poder adquisitivo para compra de alimentos

Efectos indirectos.

- Dificultad en la comercialización de productos.
- Deserción escolar
- Aumento de la violencia intrafamiliar
- Aumento del subdesarrollo
- Incremento de la pobreza y mendicidad
- Propensión de vinculación a grupos armados
- Desaparición de la cultura

SITUACIÓN ACTUAL

Descripción de la situación actual

El departamento del Caquetá, presenta una desnutrición crónica y aguda en su población que asciende al 18% al 0,87%, respectivamente.

El presente proyecto, en congruencia con el plan de desarrollo departamental, centrará su intervención inicial y enfáticamente en la población que se encuentra con mayores niveles de desnutrición. Es necesario identificar con precisión el 54% de población en condiciones de inseguridad alimentaria, diferenciada por municipio y por grupo etario.

El Departamento del Caquetá Importa del interior el 85% de los productos que consume, limitando la seguridad, la autonomía y la soberanía alimentaria, esto obedece a varias razones dentro de la que priman:

A Nivel Rural

- Ineficiencia productiva que padecen los campesinos y por tanto no son generadores de ingresos.
- No tienen conocimiento suficiente para producir con eficiencia y alcanzar altos rendimientos por unidad de tierra y de animal, obtener insumos con bajos costos, administrar racionalmente sus fincas; agregar valor a la producción agropecuaria y comercializar sus productos sin intermediarios. En muchos casos apenas dominan aquellos saberes agrícolas de antaño que heredaron de sus padres y abuelos, con los cuales ya no es posible sobrevivir económicamente en la competitiva agricultura del mundo moderno y globalizado.
- Los productores rurales en su mayoría están empobrecidos y endeudados, porque no tiene acceso a los factores materiales y financieros de producción, tienen bajísima productividad y consecuentemente mínima capacidad para generar riquezas e ingresos familiares.
- Los productores no tienen espíritu asociativo con sus vecinos y además realizan la etapa más pobre del negocio agrícola, la más riesgosa y la que exige más trabajo, como es la de producción.
- No cuentan con asistencia técnica estatal para diversificar y sembrar técnicamente los mejores sistemas y razas productivas.

A Nivel urbano:

- La población no cuenta con oportunidades laborales que les generen ingresos para adquirir lo alimentos necesarios día a día.

- No se cuenta con información o asistencia para adoptar modelos de alimentación propios.
- Falta de capacitación en temas de agricultura urbana y de optimización de espacios para la producción de alimentos
- Falta de integración entre vecindades para optar por planes de intercambio de alimentos

JUSTIFICACIÓN

Para solucionar parcialmente la problemática agroalimentaria, se tomará o se enfocará a dar solución a 10.000 habitantes en condiciones de inseguridad alimentaria de los municipios de Florencia y Paujil en el Departamento del Caquetá. Esta cifra corresponde aproximadamente al 5 % de la población total de los municipios objetivo del proyecto. A través de estrategias de investigación e innovación que permitan la ejecución de acciones integrales de tipo práctico para la producción y comercialización de alimentos, tanto a nivel urbano como rural, se aspira atender a desplazados, madres cabeza de familia, adultos mayores, primera infancia y en general personas con deficiente situación nutricional, en concordancia con los objetivos del milenio.

Con el fin de integrar estrategias que permitan a la población beneficiada del proyecto, contar con acceso a alimentos inocuos, de calidad, cantidad y oportunidad; se establecerán iniciativas productivas agrícolas y pecuarias de investigación e innovación de alta comercialización, pero que sean complementarios y balanceados en la alimentación actual de los pobladores. Estas estrategias se desarrollarán mediante el establecimiento de una agricultura urbana, rural con centros asociativos de producción agrícolas y pecuarios que den inicio a un modelo productivo innovador que genere soluciones aplicables y replicables para el departamento.

Este proyecto busca la participación directa de 2.000 familias compuestas de 5 integrantes como población objeto del proyecto; lo que equivale a 10.000 personas asistidas de manera directa, quienes a su vez difundirán de manera indirecta a 5 personas de su entorno, para una población total de 50.000 personas aproximadamente.

Dentro de la población objetivo se atenderá familias con población infantil, mujeres en periodo de gestación y adultos mayores, con el fin de asegurar que estas personas conozcan la importancia de la alimentación saludable en estas etapas vitales y asegurar la no vulneración del derecho a la alimentación y otros en casa, lo cual permitirá un mejor relacionamiento entre hombre, mujeres y niños frente a modelos de crianzas y alimentación.

Ubicación del Proyecto

El proyecto se realizará en los municipios de Florencia y Pajil en el departamento del Caquetá.

Seguridad y soberanía Alimentarias

En Caquetá existe una alta prevalencia de malnutrición (Desnutrición, sobrepeso y obesidad), debido a factores como: la no ejecución de políticas y estrategias nacionales sobre la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN), por los malos hábitos alimenticios, culturales y costumbres propias de la región, la baja prevalencia en la duración de la lactancia materna exclusiva y complementaria y la inexistencia de un sistema de vigilancia nutricional. Todo esto ha desencadenado: la disminución de la lactancia materna exclusiva (0,5 meses).

El aumento del sobrepeso y obesidad en mayores de 18 años (58.8%), implicando en su población, la agudización de los trastornos de la malnutrición (desnutrición y obesidad), aumento de la morbilidad y mortalidad y bajo desarrollo socioeconómico en el departamento (secretaría de salud departamental, 2011)².

“El estado nutricional en niñas menores de 5 años en el departamento es preocupante, se presenta un retraso de crecimiento (baja talla para la edad) en los niños menores de 5 años con 11.7 % menor que la mediana nacional. Este tipo de desnutrición está influenciado por los niños que nacieron bajos de peso y estatura. El departamento de Caquetá se encuentra con una inseguridad alimentaria mucho mayor que la media nacional con 54.4% y además la más alta de la región central en donde fue agrupada para la elaboración de la encuesta en donde la integraron los departamentos de Antioquia, Caldas, Huila, Quindío, Risaralda, Tolima y Caquetá. El departamento de Caquetá tiene el 20.4% de los niños entre los 6 meses y 5 años con anemia carentes de hierro y se encuentra por debajo de la media nacional que es 27.5%.” (Ver CANUTSA, 2012)

En Colombia la seguridad alimentaria para el 2010 se encuentra en 57,3 %, con un descenso de 1,9 %, respecto de la cifra reportada en la Encuesta Nacional de Situación Nutricional ENSIN 2005. El plan de Seguridad Alimentaria, para el departamento del Caquetá comenzará a implementarse a partir del año 2012 (FAO, 2011).

El exceso de peso, se presenta a nivel nacional en el 5,2% de los niños menores de cinco años, siendo más prevalente en los niños de 6 a 11 meses con 7%. Los niños y niñas del Departamento presentan 19.3% de sobrepeso y obesidad mayor a la mediana nacional 17.5%, reflejado en los pocos estilos de vida saludable, consumo de dietas de alta densidad calórica y baja práctica de ejercicio físico.

Descripción tomada de: **PLAN DE DESARROLLO CAQUETÁ 2012-2015: Gobierno de oportunidades.**

²Según datos de la Encuesta Nacional de la Situación Nutricional en Colombia ENSIN 2010, la mediana de la duración de la lactancia materna total se encuentra igual que la del país 14.9 meses, pero en cuanto a la duración de la mediana (1.8 meses) de la lactancia materna exclusiva, está por debajo del promedio nacional con 0.5 meses, la cual es de muy corta duración. Situación preocupante para el departamento, por lo que se deben buscar estrategias que permitan promocionar y mantener esta práctica natural hasta los 6 meses. El Caquetá tiene el 20.4% de los niños con anemia, carentes de hierro, pero se encuentra por debajo de la media nacional que es 27.5%.

La obesidad en adultos presenta una mayor prevalencia entre sus habitantes adultos en edades comprendidas entre 18 y 64 años con 58,8%.

La seguridad alimentaria para muchas de las poblaciones rurales de escasos recursos, depende especialmente de que éstas puedan beneficiarse del flujo de los servicios eco-sistémicos, que incluyen tanto los beneficios que se obtienen de la naturaleza de forma directa (alimentos silvestres), como indirectamente (regulación de plagas en las cosechas).

Las estrategias de conservación deben apoyar las necesidades de las comunidades locales, promoviendo un uso adecuado y sostenible de los servicios eco-sistémicos. El proyecto ASSETS, financiado por la organización de servicios eco sistémicos para aliviar la pobreza (ESPA) del Reino Unido e implementado por CIPAV, Conservación Internacional, CIAT, (entre otros socios), espera dar insumos claves para contribuir en un mejor manejo de los recursos ambientales del Caquetá e igualmente para mejorar las condiciones de seguridad alimentaria de su población. Específicamente busca analizar los vínculos entre los servicios ambientales que tienen un papel predominante en la seguridad alimentaria y la salud nutricional para las poblaciones rurales pobres en la frontera silvo-agrícola del alto y bajo Caquetá. Algunas contribuciones científicas esperadas de este proyecto, que servirán como insumo para la formulación de políticas más adecuadas, para la intervención, priorización de acciones y gestión de las autoridades regionales y locales explicitadas en el componente estratégico.

Desarrollo en ciencia tecnología e innovación

El objetivo de la ciencia, la tecnología y la innovación es mejorar el conocimiento científico, que permita proporcionar elementos básicos que mejoren los niveles de productividad y capacidad competitiva. En forma paralela debe trabajarse el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación en el departamento, fortaleciendo alianzas estratégicas, estado-empresa-academia, que lleven a construir y ejecutar colectivamente iniciativas en proyectos identificados, que contarán con financiación del Sistema General de Regalías; los proyectos priorizados en la mesa de CT+I y que cuentan con un respaldo o aceptación de la comunidad académica.

El plan Departamental de ciencia, tecnología e innovación en algunas de sus conclusiones cita "En el departamento se tienen un bajo nivel desarrollo científico y tecnológico y una débil estructura de capacidades para el fortalecimiento CT+I, que contribuya a generar, perfeccionar, adaptar, apropiar, copiar y aplicar conocimiento y sus destrezas tecnológicas", también, "Las limitaciones presupuestales para el desarrollo de programas de fomento a la CT+I en el departamento, por los gobierno departamental y municipal, solo se tienen el esfuerzo de las acciones del programa

ondas y del programa de Regionalización del Colciencias", además, "Desarticulación del sector privado empresarial de la región y las asociaciones productivas del departamento en la consolidación y fomento de las actividades de CT+I; en este sentido el

Descripción tomada de: *PLAN DE DESARROLLO CAQUETÁ 2012-2015: Gobierno de oportunidades.*

departamento del Caquetá no puede aspirar a ingresar a la sociedad y a la economía del conocimiento, ni participar favorablemente en el comercio nacional e internacional, mientras no supere ampliamente la brecha científica y tecnológica para lograr ser un departamento significativo en el país.

Participación de la Comunidad

En el proceso de identificación, formulación y gestión del proyecto, la comunidad del departamento representada por organizaciones de diferente índole, han sido determinantes en la definición de los alcances y estructuración en general del proyecto. Desde la concepción y conceptualización la comunidad ha estado representada por diferentes organizaciones del departamento y gremios de la producción, las organizaciones comprometidas con el proyecto son:

- Asociación Departamental de mujeres cabeza de hogar.
- Asociación Departamental de Adulto Mayor del Caquetá.
- Asociación de Víctimas del Caquetá Nuevo Amanecer

Las organizaciones de productores y asociaciones del departamento, harán parte integral del desarrollo del mismo, además el trabajo se articulará con la Federación departamental de Juntas de acción Comunal y las diferentes instancias a nivel veredal.

Se plantea que los productores que inicien con una Participación Funcional, **que involucra a las familias productoras** en los objetivos planteados por el proyecto, adquieran un rol activo en el monitoreo y el ajuste de actividades y en la etapa de **Participación interactiva** donde los grupos locales organizados puedan ejercer

Una labor constructiva de control social en la implementación y evaluación del proyecto; esto implica procesos de enseñanza-aprendizaje sistemáticos y estructurados, y la toma de control en forma progresiva del proyecto.

De igual forma la metodología de implementación será la denominada Acción Participativa que es al mismo tiempo una metodología de investigación y un proceso de intervención social; propone el análisis de la realidad como una forma de conocimiento y sensibilización de la propia población, que pasa a ser, a través de este proceso, sujeto activo y protagonista de un proyecto de desarrollo y transformación de su entorno y realidad más inmediatos. (Basagoiti, Bru, Álvarez. 2005).

POBLACIÓN AFECTADA Y POBLACIÓN OBJETIVO DEL PROBLEMA

Número de personas Afectadas

Población afectada: Florencia y Paujil 2 municipios del Caquetá involucrados en el proyecto con cerca de 182.400 personas, según la información DANE CENSO 2005.

Descripción tomada de: *PLAN DE DESARROLLO CAQUETÁ 2012-2015: Gobierno de oportunidades.*

Beneficiarios directos: 10.000 personas representadas en 2.000 familias que participarán activamente en el trabajo que se haga en sus predios.

Beneficiarios indirectos: Se espera que un 27,4% de la población de los Municipios de Paujil y Florencia que participe en forma indirecta.

Número de personas Objetivo

- 10.000 personas beneficiadas directamente con la producción de alimentos de alto valor nutritivo en los 2 municipios.
- 2.000 familias beneficiarias con iniciativas productivas.

Características demográficas de la población

Según el Censo del 2005 la población proyectada del Caquetá para el 2011 fue de 453.562 habitantes, de este total el 41,72% se encuentran con NBI y el 15,67 se encuentra en Miseria, Paujil tiene un NBI 54,22% y Miseria 24,59%, ambo índices por encima del promedio del departamento, y Florencia su capital cuenta con un NBI 26,85% y de miseria de 8,01%.

De la población total, esta identificados bajo en sistema Sisben en Florencia 33.553 hogares con 120.455 persona lo que indica un promedio de 3 a 4 personas por hogar y en Paujil 4.552 hogares con 15.617 personas reportadas para un promedio por hogar muy similar a Florencia.

Objetivo General del Proyecto

Implementar estrategias de innovación para contribuir a la seguridad alimentaria y nutricional, de la población de los municipios de Florencia y Paujil del departamento del Caquetá, a través del manejo de suelos, aguas y producción de alimentos agropecuarios, con la participación directa de los productores.

Indicadores del Objetivo general:

Reuniones participativas de socialización del proyecto ante las autoridades departamentales, municipales y pequeños productores agropecuarios

Seis (6) sistemas productivos agrícolas y 4 (Cuatro) especies menores pecuarias, para la disminución de la inseguridad alimentaria”.

Modelo matemático agronómico que permita encontrar recomendaciones Óptimas económicas

Modelo matemático pecuario (Especies menores) que permita encontrar recomendaciones optimas económicas para dietas con productos convencionales y no convencionales

Alimentos producidos en los dos municipios, con base en los cultivos y especies menores estratégicas con recomendación en primera aproximación

Fortalecimiento de la producción de alimentos a través de transferencia de conocimientos y tecnologías con enfoque del ciudadano amazónico en el marco de la seguridad alimentaria de los municipios de influencia del proyecto y formación.

Iniciativas Productivas urbanas para la autonomía alimentaria de 160 familias (incluidas desplazadas).

Apoyo técnico y administrativo para las iniciativas productivas urbanas y rurales.

Material de comunicación para la promoción, divulgación, seguimiento y resultados del proyecto.

Informes de resultados de avances en la implementación del proyecto

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Caracterizar y priorizar los sistemas de producción de los dos municipios, desde el punto de vista edafoclimático y socioeconómicos para definir la línea base.
2. Estimar ecuaciones empíricas generalizadas (EEG) de producción para los municipios de Florencia y Pajulil del departamento del Cauca, que permitan obtener los rendimientos esperados y las dosis optimas económicas para los insumos químicos y biológicos en los cultivos priorizados (maíz, frijol, plátano, yuca, cacao y papaya) con miras a contribuir en la seguridad alimentaria.
3. Estimar modelos empíricos de producción pecuaria para los dos municipios, que permitan obtener conversión de peso esperado con dietas convencionales y no convencionales optimas económicas de las especies menores priorizadas (aves, pollos, porcinos y ovino caprinos), con miras a contribuir en la seguridad alimentaria.
4. Capacitar y transferir tecnologías a profesionales, técnicos y productores, mediante manuales y establecimiento y manejo de parcelas de alto rendimiento en fincas de productores.
5. Impulsar actividades productivas agrícolas urbanas con familias productoras de los municipios de Florencia y Pajulil en situación de vulnerabilidad alimentaria.

Alternativas De Solución

Establecimiento de estrategias de investigación e innovación para contribuir al mejoramiento de la soberanía y la seguridad alimentaria y nutricional, en los municipios de Paujil y Florencia del departamento del Caquetá.

Preparación de la Alternativa de Solución.

Descripción de la alternativa

El departamento de Caquetá presenta dos problemas marcados como son 1. Falta de oportunidades sociales y productivas que permitan la consecución y abastecimiento interno de alimentos y 2. Una baja producción agrícola y pecuaria donde los pobladores puedan contar con alimentos en Cantidad, Calidad, inocuidad y Oportunidad, lo que hace que se acreciente el problema de la inseguridad alimentaria.

Por esto se pretende ejecutar actividades que contribuyan a la disminución de la Inseguridad Alimentaria mediante el desarrollo de una estrategia de Investigación e Innovación de carácter productivo y social que permita a la población beneficiaria contar con alimentos agrícolas y pecuarios de alto valor nutricional y de comercialización con características de Cantidad, Calidad, inocuidad y Oportunidad, donde modelos matemáticos brindarán alternativas de implementación segura para la puesta en marcha de una agricultura urbana, la huertas caseras, y centro productivos, donde los beneficiarios del proyecto encuentre solución a sus necesidades. De igual forma se realizaran procesos de formaciones sociales, culturales y ambientales que permitan disminuir la violencia intrafamiliar y el consumo responsable de alimento con visión de un ciudadano amazónico.

COMPONENTES DEL PROYECTO

El proyecto se desarrollará en cuatro componentes:

- I. Presentación y Socialización del Proyecto "implementar estrategias de innovación para contribuir al mejoramiento de la soberanía y la seguridad alimentaria y nutricional, en los municipios de Florencia y Paujil del departamento del Caquetá"
- II. Caracterización de pequeños productores agropecuarios desde el punto de vista socioeconómico y Edafoclimático en las fincas seleccionadas.
- III. Producción de alimentos Estratégicos
- IV. Comunicaciones

Como intervención integral de las estrategias del proyecto se realizará un aporte a la seguridad alimentaria del departamento del Caquetá, donde se emprenderán acciones que permitan la interacción de la comunidad, sus organizaciones de producción, adulto mayor,

mujeres cabezas de familia con la institucionalidad representada por la Gobernación y sus secretarías. Esta articulación permitirá contar la disposición de alimentos en cantidad, calidad y oportunidad.

Para la seguridad alimentaria del departamento se tendrán en cuenta y se utilizarán los conceptos desarrollados en la ordenanza 005 de 2012, CANUTSA en cuya misión se encuentra: "Implementar de manera articulada y concertada con la comunidad, la academia, las entidades públicas, privadas, y la cooperación internacional, estrategias que fomenten la productividad, competitividad e investigación, acorde con su cultura y de manera sostenible garantizando el crecimiento económico y social reflejado en el mejoramiento de la calidad de vida de la población Caqueteña; la red de Agricultura Sostenible, la cual contempla entre otros aspectos: gestión empresarial, conservación de recursos naturales, protección de la biodiversidad, gestión eficiente del recurso hídrico, mejoramiento de la salud y seguridad laboral

De los trabajadores, conservación de suelos y enriquecimiento del componente agroforestal y manejo eficiente de los suelos; prácticas que permiten la conexión a cadenas de valor sustentables.

Por otra, parte se emprenderán acciones de capacitación y formación a la comunidad beneficiaria del proyecto, en temas como los valores ciudadanos, el respeto a la infancia, la mujer y el adulto mayor; como pilares del desarrollo departamental se impartirá una estrategia de formación al caqueteño que responda a la necesidad de crear el nuevo ciudadano amazónico con dignidad, creatividad y responsabilidad. Un Caqueteño organizado para el desarrollo.

Resultados del Proyecto

El proyecto como resultados espera:

- 2 reuniones Presentación del proyecto mediante reuniones Participativas y de concertación de actividades, con las autoridades, departamentales, municipales, entidades participantes y población de las comunidades.
- 2 Convocatoria y socialización del proyecto a los potenciales beneficiarios a través de actividades lúdicas.
- 2000 compromisos concertados.
- 2000 compromisos firmados.
- 1 Guía para la implementación de acuerdos de concertación/producción de líneas estratégicas agropecuarias para la disminución de la inseguridad alimentaria.
- 1 Formato de recopilación de información.
- 1 Estado del arte de referencia municipal, departamental y nacional existente; desde el punto de vista cultural, alimentario, socioeconómico, edafoclimático y productivo aplicable al proyecto.

- 1 Base de datos con información socioeconómica, edafoclimática y productiva de los pequeños productores agropecuarios en los dos municipios.
- 1 Documento diagnóstico completo
- 90 experimentos y 270 productores
- 90 Análisis completo de suelos
- 6 matrices
- 150 experimentos
- 150 experimentos
- 1 documento
- 24 parcelas
- 40 Cuarenta experimentos y 120 productores
- 40 Análisis bromatológico completo
- 6 matrices
- 40 experimentos
- 40 experimentos
- Un documento
- 24 modelos
- 1500 familias productoras rurales y/o desplazadas del área de influencia del proyecto.
- 500 familias productoras rurales y/o desplazadas del área de influencia del proyecto
- 4000 toneladas de alimentos.
- 320 familias incentivadas en lactancia materna y familias formadas en consumo responsable.
- 8 Fincas con procesos innovadores de acuerdo con las tecnologías identificadas.
- 8 Fincas con procesos innovadores de acuerdo con las tecnologías identificadas.
- 2 Manuales (de 500 ejemplares)
- 3 Plegables (500 Ejemplares)
- 1 Cartilla (1000 Ejemplares)
- 3 Giras Nacionales
- 90 personas participantes.
- 5 Iniciativas Organizadas para 140 familias con 140 huertas caseras establecidas.
- 5 Iniciativas de Agricultura Urbana para 140 familias.
- 4 Centros Asociativos de producción en los 2 municipios de Caquetá.
- 140 familias beneficiadas
- 4 propuestas en funcionamiento
- 5 Planes de negocios apoyados.
- 67 capacitaciones en temas desde el punto de vista técnicos.
- 7 Módulos de Trabajo (500 ejemplares por Modulo)
- 1 Texto Guía (1000 ejemplares)

- 1 Cartilla Agricultura Urbana (1000 Ejemplares)
- 1 Cartilla de Huertas Caseras (500 Ejemplares)
- 5 Cartillas de 5 iniciativas relevantes por innovación en su proceso. (1000 ejemplares por iniciativa)
- Vallas, pendones, promocionales de radio, volantes, pautas, para que promocionen y difundan los resultados del proyecto en la región.
- Boletín virtual mensual
- 1 producto audiovisual.
- 2 reuniones municipales.

DESARROLLO DE COMPONENTES

COMPONENTE I

I. Diagnóstico completo, edafoclimática y productivo, cultural, alimentario y socioeconómico de los pequeños productores agropecuarios de los dos municipios.

OBJETIVO ESPECIFICO I. Caracterizar y priorizar los sistemas de producción de los dos municipios, desde el punto de vista edafoclimático y socioeconómicos para definir la línea base.

Los productos que se desarrollarán, para alcanzar este objetivo específico son:

Producto 1.1 Reuniones participativas de socialización del proyecto ante las alas autoridades departamentales, municipales y pequeños productores agropecuarios

Las actividades que se desarrollarán, para alcanzar este producto son:

Actividad 1.1.1. Presentación del proyecto y ejecución de reuniones Participativas y concertación de actividades para el desarrollo del proyecto con las autoridades, entidades públicas y privadas municipales y departamentales

Metodología

Mediante notificaciones escritas se invitan a las autoridades civiles locales; Alcaldes, Personeros, Secretarios de Despacho, autoridades Eclesiásticas y Militares a la presentación integral del proyecto y a concertar agenda para la realización de la presentación del proyecto a la comunidad. Igualmente se invitan a los grupos representativos del departamento, grupos culturales, la academia, gremios de la producción, grupos poblacionales

significativos, adulto mayor, mujeres cabeza de familia, afros, indígenas, desplazados entre otros.

Indicador de la actividad

- Número de Reuniones realizadas

Resultados Esperados

- 2 Reuniones

Actividad 1.1.2. Convocatoria y socialización del proyecto a los potenciales beneficiar

Metodología

Por medios de comunicación masivos, radio comercial, emisoras comunitarias y diarios locales y regionales, se convoca a la población municipal y organizaciones representativas a la socialización del proyecto en cada municipio, el sector productivo, la cultura, la academia y de grupos poblacionales presentes en cada municipio. En concentración masiva local.

Indicador de la actividad Número de Convocatorias realizadas.

Resultados Esperados Número de compromisos concertados

Actividad 1.1.3 Concertación de los compromisos, acciones, sanciones, tiempo de duración y mecanismos de seguimiento del acuerdo.

Metodología

Con base en el formato definido y socializado, se concertara con los beneficiarios las actas de compromiso para la implementación del proyecto.

Indicador de la actividad Numero de compromisos concertados

Resultados Esperados 2000 compromisos concertados

Actividad 1.1.4 Socialización y firmas de acuerdos de concertación.

Metodología

Con base en el formato definido y socializado, se suscribirá con los beneficiarios las actas de compromiso para la implementación del proyecto.

Indicador de la actividad Numero de compromisos firmados

Resultados Esperados 2000 compromisos firmados

Actividad 1.1.5 Diseño, diagramación e impresión de documento "Guía para la implementación de acuerdos de concertación/producción de líneas estratégicas agropecuarias para la disminución de la inseguridad alimentaria"

Metodología

El equipo interdisciplinario diseñara, diagramara e imprimirá la documentación requerida para implementar las líneas estratégicas agropecuarias tendientes a disminuir la inseguridad alimentaria.

Indicador de la actividad Guía para la implementación de acuerdos de concertación/producción de líneas estratégicas agropecuarias para la disminución de la inseguridad alimentaria

Resultados Esperados 1 Guía para la implementación de acuerdos de concertación/producción de líneas estratégicas agropecuarias para la disminución de la inseguridad alimentaria

Producto 1.2 Seis (6) sistemas productivos agrícolas y 4 (Cuatro) especies menores pecuarias, para la disminución de la inseguridad alimentaria".

Actividades:

1.2.1 Definir formato de recopilación de información cultural, alimentaria, socioeconómica, edafoclimática y productiva a los pequeños productores agropecuarios de los dos municipios

1.2.2 Compilación del estado del arte de referencia municipal, departamental y nacional existente; desde el punto de vista cultural, alimentario, socioeconómico, edafoclimático y productivo aplicable al proyecto.

1.2.3 Verificación y registro en campo de información edafoclimática y productiva, cultural, alimentaria y socioeconómica de los pequeños productores agropecuarios de los dos municipios.

1.2.4 Diseño y elaboración del documento "Diagnóstico completo, ordenado y sistemático del predio o de la unidad productiva, que incluye: información del predio (georeferenciación), información del propietario, suelos, cultivos, especies menores, agua, infraestructura productiva, maquinaria y equipos, beneficios de entidades públicas y privadas, acceso a programas, modelos productivos agrícolas y especies menores sobresalientes y archivo fotográfico.

Indicadores de actividades

- Un (1) formato de recopilación de información cultural, alimentaria, socioeconómica, edafoclimática y productiva a los pequeños productores agropecuarios de los dos municipios.
- Información del estado del arte de referencia municipal, departamental y nacional existente; desde el punto de vista cultural, alimentaria, socioeconómico, edafoclimático y productivo aplicable al proyecto.
- Verificación por muestro en campo de información cultural, alimentaria, socioeconómica, edafoclimática y productiva de los pequeños productores agropecuarios en los dos municipios.
- Diagnóstico cultural, alimentaria, socioeconómico, edafoclimático y productivo completo, de los dos municipios.

OBJETIVO 2 Estimar ecuaciones empíricas generalizadas (EEG) de producción para los municipios de Florencia y Pajúil del departamento del Caquetá, que permitan obtener los rendimientos esperados y las dosis óptimas económicas para los insumos químicos y biológicos en los cultivos priorizados (maíz, frijol, plátano, yuca, cacao y papaya) con miras a contribuir en la seguridad alimentaria.

Los productos que se desarrollarán, para alcanzar este objetivo específico son:

Producto 2.1 Obtención del Modelo Matemático Aproximativo a la ley natural o respuesta real del cultivo a los factores productivos para dar recomendaciones óptimas económicas.

Las actividades que se desarrollarán, para alcanzar este producto son:

- 2.1.1 Selección de predios y productores
- 2.1.2 Toma de muestras y análisis de suelos
- 2.1.3 Diseño de matriz de tratamientos
- 2.1.4 Establecimiento de experimentos de campos
- 2.1.5 Cosecha de experimentos
- 2.1.6 Procesamiento, análisis de resultados y recomendaciones en primera, segunda y tercera aproximación
- 2.1.7 Establecimiento de parcelas de alto rendimiento en fincas de productores

Indicadores de Actividades

- Número de fincas y número de productores
- Muestras
- Matriz de tratamientos
- Experimento
- Experimento
- Documento
- parcela demostrativa

OBJETIVO 3 Estimar modelos empíricos de producción pecuaria para los dos municipios, que permitan obtener conversión de peso esperado con dietas convencionales y no convencionales optimas económicas de las especies menores priorizadas (aves, pollos, porcinos y ovino caprinos), con miras a contribuir en la seguridad alimentaria.

Los productos que se desarrollarán, para alcanzar este objetivo específico son:

Producto 3.1 Obtención del Modelo Matemático Aproximativo de producción pecuaria (Aves, pollos, porcinos y ovino caprinos), que permitan definir conversión de peso esperado con dietas convencionales y no convencionales optimas económicas.

Actividades:

- 3.1.1. Selección de predios y productores
- 3.1.2. Análisis bromatológicos
- 3.1.3. Diseño de matriz de tratamientos
- 3.1.4. Establecimiento de dietas balanceadas con productos convencionales y no convencionales para especies menores en fincas de productores
- 3.1.5. Seguimiento y cálculo de reconversión alimento / peso vivo
- 3.1.6. Procesamiento, análisis de resultados y recomendaciones en primera, segunda y tercera aproximación
- 3.1.7. Establecimiento de fincas demostrativas con especies menores con participación activa del productor

Indicadores de Actividades

- Número de fincas y número de productores
- Muestras
- Matriz de tratamientos
- Experimento

- Experimento
- Documento
- Modelo pecuario

OBJETIVO 4 Capacitar y transferir tecnologías a profesionales, técnicos y productores, mediante manuales y establecimiento y manejo de parcelas de alto rendimiento en fincas de productores.

Los productos que se desarrollarán, para alcanzar este objetivo específico son:

Producto 4.1 Alimentos producidos en los dos municipios, con base en recomendaciones obtenidas en fincas de productores en primera, segunda y tercera aproximación para cultivos y especies menores.

Actividades:

4.1.1 Desarrollar y ejecutar actividades productivas agrícolas con asesoría técnica, ambiental y monitoreo con la participación de las familias beneficiarias, teniendo en cuenta el arraigo territorial, Cultural, valores y Resolución de Conflictos.

4.1.2 Desarrollar y ejecutar actividades productivas pecuarias (especies menores) con asesoría técnica, ambiental y monitoreo con la participación de las familias beneficiarias, teniendo en cuenta el arraigo territorial, Cultural, valores y Resolución de Conflictos.

4.1.3 Asesorar y acompañar los procesos de cosecha, beneficio, clasificación, procesamiento agroindustrial y distribución de alimentos a los programas de asistencia alimentaria de los municipios de acuerdo con lo establecido en los acuerdos firmados.

4.1.4 Elaboración Diseño y ejecución de material pedagógico y andragógico de las tecnologías generadas en las fincas de productores mediante el abordaje de la temática con actividades lúdicas y didácticas, donde abordara un mínimo de 4 temas básicos

4.1.5 Acompañamiento a familias que ingresen al proyecto en periodos de gestación y lactancia, adulto mayor, minorías étnicas y personas en condiciones de discapacidad para incentivar consumo responsable.

Indicadores de Actividades

- Número de familias productoras de los municipios
- Número de familias productoras de los municipios
- Cantidad de alimentos distribuidos a los programas de asistencia alimentaria y otros demandantes.

- 1 Documento guía de formación para el consumo responsable de alimentos en la familia.
- 2000 cartillas de formación para el consumo responsable
- 4 Expresiones artísticas.(2 por municipio)
- 8 Actividades lúdicas y didácticas por municipio.
- 160 familias incentivadas en lactancia materna y 160 familias formadas en consumo responsable

Producto 4.2 Fincas fortalecidas en producción de alimentos a través de transferencia de conocimientos y tecnologías obtenidas anteriormente, en el marco de la seguridad alimentaria, con enfoque del ciudadano amazónico.

Actividades:

4.2.1 Fortalecer fincas innovadoras locales de familias productoras agrícolas con capacitación y formación en la innovación y aplicación de nuevas tecnologías obtenidas para la producción sostenible, con enfoque del ciudadano amazónico.

4.2.2 Fortalecer fincas innovadoras locales de familias productoras pecuarias (Especies menores) con capacitación y formación en la innovación y aplicación de nuevas tecnologías obtenidas para la producción sostenible, con enfoque del ciudadano amazónico.

4.2.3 Diseño y elaboración de Material referencial en el tema de utilización de las nuevas tecnologías obtenidas para la producción y la formación integral de la familia caquetena.

4.2.4 Gira Nacionales de Productores de los municipios objeto del proyecto.

Indicadores de Actividades

- Número de fincas con procesos innovadores de acuerdo con las tecnologías identificadas.
- Número de fincas con procesos innovadores de acuerdo con las tecnologías identificadas.
- Número de publicaciones realizadas
- Número de Giras Realizadas
- Número de personas participantes

OBJETIVO 5. Impulsar actividades productivas agrícolas urbanas con familias productoras de los municipios de Florencia y Pajil en situación de vulnerabilidad alimentaria

Los productos que se desarrollarán, para alcanzar este objetivo específico son:

Producto 5.1 Desarrollar actividades productivas agrícolas urbanas para la autonomía alimentaria de 160 familias (incluidas desplazadas).

Actividades:

5.1.1 Asesorar y acompañar a las familias beneficiarias en asociatividad, empresarización, participación y transferencia de tecnología para la sostenibilidad de las actividades productivas.

5.1.2 Desarrollo de actividades para el establecimiento de Agricultura Urbana.

5.1.3 Financiación y Desarrollo de Centros Asociativos de producción de alimentos agropecuarios para 160 familias.

5.1.4 Capacitación de actividades de Procesos de transformación, comercialización y procesamiento agroindustrial Urbano y Rural.

5.1.5 Diseño de plan de Negocio para las iniciativas productivas.

Indicadores de Actividades

- Familias asesoradas y acompañadas
- Número de Huertas establecidas
- Número de Centros Asociativos.
- Número de familias beneficiadas
- Número de Iniciativas presentadas
- Número de Planes de negocio presentados

Producto 5.2 Actividades productivas urbanas y rurales apoyadas desde el punto de vista técnico y administrativo

5.2.1 Talleres teórico prácticos en temas técnicos para el establecimiento y desarrollo de las actividades agropecuarias, con enfoque del ciudadano amazónico.

5.2.2 Diseño Diagramación y Elaboración del material para la formación asociativa y empresarial de la población que requiera fortalecimiento en temas agropecuarios.

5.2.3 Impresión de Material técnico para actividades rurales, agricultura urbana, huertas Caseras y procesos de transformación Agroindustrial.

Indicadores de Actividades

- Número de Talleres realizados
- Material de formación disponible
- Numero de Publicaciones

Producto 5.3 Material de comunicación para la promoción, divulgación, seguimiento y resultados del proyecto.

5.3.1 Conceptualización, diseño y desarrollo de instrumentos y piezas de comunicación.

5.3.2 Boletines informativos en un vínculo dentro de la página web de la Gobernación con los avances, resultados, noticias y actualidad del desarrollo del proyecto.

5.3.3 Producción de herramientas audiovisuales para mostrar los avances y resultados del proyecto.

Indicadores de Actividades

- Material promocional
- Material de información
- Número de productos audiovisuales

Producto 5.4 Informes de resultados de avances en la implementación del proyecto

Actividades:

5.5.1 Desarrollo de 2 reuniones con actores locales y nacionales para entrega de los resultados finales de proyecto. Una por municipio.

Indicadores de Actividades:

- Número de reuniones municipales y de orden nacional

3.2 CRONOGRAMA DEL PROCESO

CRONOGRAMA DE PROCESO DE SELECCIÓN	
Elaboración del proyecto de guía de condiciones con las condiciones mínimas requeridas.	3 al 22 de Diciembre de 2015
Publicación en Internet del proyecto de guía de condiciones y requisitos para los proponentes http://www.redadelco.org	23 de Diciembre de 2015
Fecha máxima para la presentación de propuestas.	30 de Diciembre de 2015
Evaluación de propuestas y la selección de Ejecutor.	04 Enero de 2016
Publicación de resultados en Pagina Web. www.redadelco.org	05 de Enero de 2016
Adjudicación del contrato	06 de Enero de 2016
Inicio de ejecución del contrato	07 de Enero de 2016

3.3. Presentación de Ofertas

Las propuestas deberán contener, como mínimo las siguientes especificaciones:

Proceso: **INVITACION PRIVADA RD-519-2015**

Nombre del Proponente: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Fecha: _____

Firma y Cedula: _____

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado en un (1) original en medio físico y una (1) copia en medio digital, identificadas bajo el título: "Invitación Privada No. RA- 519- 2015", indicando si se trata de original o copia, cuyos folios deberán estar numerados en forma consecutiva tanto en el original como en las copias. Las propuestas deberán ser presentadas en idioma castellano, salvo los términos técnicos que se utilicen en idioma distinto, sin tachones, borradores o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de las mismas. El proponente deberá presentar una Propuesta que se ajuste en todo a las condiciones contenidas en la guía de condiciones y sus respectivos anexos, a nombre del Dr. Carlos Alberto Callejas, Director Ejecutivo, en la oficina de Administrativa- Recepción, ubicada en la Calle 10 No 9-60 Barrio El Prado en Florencia Caquetá.

El día y hora en que culminará el plazo para la presentación de las propuestas, se levantará un acta suscrita por profesionales asignados por **RED ADELCO**, donde se consignará el nombre de los proponentes, y el número de folios de la propuesta. No se recibirán propuestas después del día y hora señalados para el cierre de recepción de las mismas.

Si se presentare alguna discrepancia entre el original de la propuesta y las copias prevalecerá el original de la misma.

3.4. Contenido de la Propuesta y Documentos Anexos

A la propuesta deberán anexarse los documentos que habilitan la oferta para ser evaluada y calificada e igualmente se deberán adjuntar los documentos que se relacionan a continuación:

1. Carta de presentación, suscrita por el Representante Legal debidamente facultado en los términos de ley.
2. Cuando el proponente actúe a través de un Representante o apoderado, deberá anexar el original del documento legalmente otorgado en el que conste tal circunstancia y las facultades conferidas.
3. Reunir la totalidad de los requisitos señalados en el punto 3.1., requisitos de los proponentes.

METODOLOGIA DE LA EVALUACION

Teniendo en cuenta todos los requisitos a cada proponente se le evaluara la propuesta presentada bajo los siguientes parámetros:

TEMA	CALIFICACION
PROPUESTA TECNICA (Metodología, Manual de Contratación, Propuesta Administrativa, Propuesta de Visibilidad, propuesta de articulación y gestión.)	60%
PROPUESTA ECONOMICA	10%
HOJAS DE VIDA	30%

3.5 Consulta de la Guía de Condiciones.

La Guía de Condiciones se enviará a quienes así lo soliciten al correo electrónico: comunicaciones@redadelco.org Igualmente se publicara en la página web: www.redadelco.org

3.6. Análisis y Evaluación de las Propuestas

Todas las propuestas presentadas válidamente en la presente Invitación Privada, las analizarán los funcionarios y asesores de la RED ADELCO competentes y designados para el efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, dando cumplimiento a lo consignado en la Constitución, la Ley y en el Manual de Contratación de la Entidad, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la entidad.

Las propuestas que hayan sido calificadas como hábiles desde el punto de vista jurídico, financiero, experiencia y equipo mínimo serán evaluadas de acuerdo con los criterios establecidos en la guía de condiciones.

3.7 Causales de Rechazo de las Propuestas

- 1.** Cuando el objeto social de la empresa no permita la actividad a contratar.
- 2.** Que estén incursos en un procedimiento de quiebra, liquidación, intervención judicial o concurso de acreedores, cese de actividad o en cualquier otra situación similar resultante de un procedimiento de la misma naturaleza vigente en las legislaciones y normativas nacionales.
- 3.** Que hayan sido condenados mediante sentencia en firme, con fuerza de cosa juzgada, por cualquier delito que afecte su ética profesional.
- 4.** Que hayan sido condenados mediante sentencia en firme, con fuerza de cosa juzgada, por fraude, corrupción, participación en una organización delictiva o cualquier otra actividad ilegal que suponga un perjuicio para los intereses financieros de la Entidad.
- 5.** Que hayan cometido una falta profesional grave, debidamente constatada por la RED ADELCO, por cualquier medio de consulta.
- 6.** Cuando la persona que suscribe la propuesta no está facultada para tal fin.

7. Cuando se compruebe que la información suministrada en los documentos y certificados anexos a la propuesta presentada por el proponente no se ajusta a la realidad.
8. Si el proponente se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con la Constitución y las Leyes aplicables vigentes.
9. Cuando las propuestas se encuentren condicionadas o condicionen la contratación
10. Cuando el comité evaluador haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesaria para el cumplimiento de los requisitos mínimos de carácter jurídico, financiero, y de experiencia, equipo mínimo Y el proponente no aporte, subsane o aclare lo pertinente, en los plazos y condiciones señalados por el Comité Evaluador.
11. Cuando el proponente presente documentación para más de una (1) líneas a ejecutar, las propuestas serán rechazadas de plano dado que son excluyentes.
12. En el evento de que cualquier proponente trate de interferir, influenciar, informarse indebidamente o determinar en algún sentido la actuación de la administración sobre el análisis y evaluación de las propuestas o adjudicación.

LA RED ADELCO, con plena observancia del principio de igualdad, podrá solicitar a los proponentes los documentos o aclaraciones de acuerdo con la ley, que estime necesarios para el lleno de los requisitos que exige el proceso de selección, el plazo para la entrega de lo solicitado será de un día hábil.

3.8 Parámetros de Calificación

CAPACIDAD JURÍDICA	NO OTORGA PUNTAJE PERO HABILITA INHABILITA
EXPERIENCIA	NO OTORGA PUNTAJE PERO HABILITA INHABILITA
CAPACIDAD FINANCIERA	NO OTORGA PUNTAJE PERO HABILITA INHABILITA
EQUIPO MINIMO	NO OTORGA PUNTAJE PERO HABILITA INHABILITA
EQUIPO DE PROFESIONALES	OTORGA 100 PUNTOS SOBRE UN TOTAL DE 100

CAPACIDAD JURÍDICA: El informe jurídico no tiene ponderación alguna; se trata de un estudio que debe realizar la Oficina Jurídica de LA RED ADELCO., para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de la Ley, del Manual de contratación de la RED ADELCO y a la presente Guía de condiciones específicamente en **el numeral 3.1.1**; estableciendo SI CUMPLE o NO CUMPLE, y si está habilitada o no para seguir en el proceso de selección.

EXPERIENCIA: Revisión de los requisitos exigidos en el Numeral 3.1.2 estableciendo SI CUMPLE o NO CUMPLE, y si está habilitada o no para seguir en el proceso de selección.

CAPACIDAD FINANCIERA: El análisis financiero de las propuestas, no da derecho a la asignación de puntaje, pero será factor para determinar si son o no hábiles las propuestas. El análisis se efectuará con los índices financieros de liquidez, nivel de endeudamiento y declaración de renta del 2015, Estados financieros a 31 de Noviembre de 2015 con sus respectivas notas (balance y estado de resultados) y Dictamen del Revisor Fiscal o de un contador Público independiente, según corresponda, los cuales deben ser cumplidos en su totalidad.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: (Activo Corriente / Pasivo Corriente):

CRITERIOS	CONDICION
Liquidez igual o superior a 1.2	HABILITA
Liquidez inferior a 1.1	INHABILITA

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: (Pasivo Total / Activo Total):

CRITERIOS	CONDICION
Índice de endeudamiento hasta un 75%	HABILITA
Índice de endeudamiento de 71%	INHABILITA

TABLA GENERAL PARA EVALUAR CAPACIDAD FINANCIERA

N	INDICADOR	SOLICITADO	CALIFICACION
1	Liquidez	≥ 1.20	HABILITADO
2	Endeudamiento	≤ 0.75	HABILITADO
3	Capital de Trabajo	$CT \geq 10\% * POE$	HABILITADO

INDICADOR DE LIQUIDEZ ≥ 1.2 El indicador de liquidez se calculará con base en la siguiente fórmula:

Indicador de Liquidez: $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} \geq 1.20$

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO ≤ 0.75

El indicador del Nivel de Endeudamiento se calculará con base en la siguiente fórmula:

$$\text{Nivel de Endeudamiento: } \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} \leq 0.75$$

CAPITAL DE TRABAJO $\geq 10\%$ del Presupuesto Oficial Estimado de cada componente y/o actividad

El capital de trabajo se calculará de la siguiente manera:

$$\text{Capital de Trabajo} = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$$

3.9 Adjudicación

Corresponde adjudicar el contrato objeto de éste proceso al Director Ejecutivo de **LA RED ADELCO**, en forma motivada. La adjudicación se hará a la propuesta más favorable a los fines de la entidad, aplicando los procedimientos de selección objetiva y los demás criterios previstos el Manual de Contratación.

A todos los proponentes que participen del proceso de selección se les notificara por escrito, la última decisión donde se motiva la escogencia de la propuesta más favorable para el proyecto a desarrollar.

3.10. Adjudicación a la Segunda Propuesta en su Orden

Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro de los dos (2) días siguientes a la comunicación de la adjudicación, LA RED ADELCO, mediante oficio, podrá adjudicar el contrato, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea favorable para la entidad.

3.11. Cuando se Declara Desierta el proceso

1. Cuando no se presente ninguna propuesta.
2. Cuando ninguna propuesta se ajuste a la Guía de condiciones.
3. Cuando exista colusión entre todos los proponentes.
4. Cuando medien inconvenientes presupuestales o jurídicos dentro de la entidad

El proceso de selección de Invitación Privada para la contratación, se declarará desierta por comunicación expedida por el Director Ejecutivo de la RED ADELCO, mediante acta que declare desierta la Invitación y esta se comunicará a todos quienes presentaron la propuesta mediante escrito.

3.1.2. Validez de la Propuesta

La propuesta debe estar vigente por tres meses contados a partir del cierre de la presente invitación Privada.

4. IDENTIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS

Para éste proceso son riesgos todas aquellas circunstancias que pueden afectar o romper el equilibrio económico del contrato en su desarrollo o ejecución y se determinan así:

- 1. Riesgo de operación:** Es la contingencia que consiste en el eventual mayor costo en la operación o variación del precio o costos de los mismos, con relación a las proyecciones estimadas por los proponentes adjudicatarios del presente proceso, la custodia de la información y demás aspectos que se refieran a la ejecución del proyecto.
- 2. Riesgo Económico:** es la contingencia que consiste en errores en los que pudiere incurrir el contratista y que generen perjuicio para la entidad, en la ejecución de las actividades del contrato. Este riesgo es asignado al contratista.
- 3. Riesgo Sociopolíticos:** Deterioro de las condiciones de seguridad y orden público que interrumpan las actividades o impidan la ejecución del contrato. Es la contingencia que surge por no efectuar las visitas en el tiempo programado por motivos de orden público, lo cual deberá ser certificado por el Alcalde, inspector o

por la autoridad competente donde se presente la situación. Este riesgo es asignado al contratista y a la RED ADELCO. Este riesgo es asignado al contratista y a la RED ADELCO. Igualmente se tomará como riesgo político-administrativo, la circunstancia ajena a la Red Adelco y que lleve a la terminación unilateral del Contrato de Administración de Proyecto No. 519 de 2015 planteado por la Gobernación de Caquetá y que de a la consecuente terminación anticipada del Contrato de Operación suscrito, caso en el cual la Red Adelco será liberada de cualquier reclamación por el Contratista, motivándose así la terminación anticipada del contrato.

- 4. Riesgo Jurídico:** Contingencias sufridas por el Contrato o por el Contratista, determinadas como anteriores, concomitantes o sobrevinientes, resultantes de errónea o fraudulenta documentación o información; quedar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad; quedar expuesto a circunstancias públicas de tipificación penal; entrar en insolvencia o liquidación de persona jurídica. Este riesgo es asignado al Contratista.

La entidad considera justificada el otorgamiento de garantías teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, habida cuenta que se pretende minimizar los posibles riesgos asociados al desarrollo del presente contrato y con el fin de salvaguardar los recursos públicos que son manejados a través de la ejecución y desarrollo del proyecto. En consecuencia se hace necesario amparar lo siguiente:

- a)** Incumplimiento en las obligaciones del Contrato.
- b)** Riesgo en la mala calidad en la ejecución del proyecto por el Futuro proponente.
- d)** Evitar posibles demandas frente al pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que apoye al **CONTRATISTA** en el desarrollo del contrato y Responsabilidad civil extracontractual frente a daños de terceros.

Una vez el proponente presente su oferta y participe en la invitación, se asume que acepta las condiciones dadas por la entidad con respecto a la asignación de riesgos y tendrá que darle cumplimiento a las mismas, sin poder plantear modificación u excepción alguna. Los riesgos imprevisibles aquellos hechos o circunstancias cuya previsión no es factible, es decir su ocurrencia no se puede prever, no podrán estar considerados como costos del contrato.

5. GARANTÍA ÚNICA:

El proponente que salga favorecido dentro de la presente Invitación privada se compromete a constituir a favor de la RED ADELCO una garantía única que podrá consistir en un aval bancario o póliza de seguro, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, expedida por un Banco o una Compañía de Seguros establecida legalmente en Colombia; debiendo incluir como riesgos amparados los siguientes:

- 1. De cumplimiento:** Que será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, cuya vigencia será igual al término de duración del contrato y hasta el término de liquidación del contrato
- 2. De calidad del servicio:** Que será equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato, cuya vigencia será igual al término de duración del contrato y dos (2) años más.
- 3. Buen manejo y correcta inversión del anticipo:** Ampara a la RED ADELCO, por el equivalente al ciento por ciento (100%) del monto que el Proponente seleccionado reciba a título de anticipo, para la ejecución del Contrato de aporte y, su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.
- 4. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) años más por un valor equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.
- 5. Responsabilidad civil extracontractual.** Cubre los daños materiales, lesiones personales o perjuicios económicos que se ocasionen a terceros con ocasión de la ejecución del objeto contractual, cuyo valor amparado no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, y en ningún caso inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 S.M.L.M.V.) al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato.

La Oficina Jurídica aprobará la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Sin embargo el proponente seleccionado deberá presentar la garantía única con sus respectivos Amparos -riesgos, en la cuantía

y en los porcentajes antes referidos, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

En caso de falta de aceptación, se le indicarán al proponente las deficiencias de la póliza para que se subsanen en un término igual al inicial. Si en el término señalado no se subsanan las deficiencias de la póliza, la entidad, mediante acto motivado, declarará inejecutable el contrato y tomará las medidas pertinentes para la celebración del contrato conforme a sus necesidades.

La garantía no podrá ser cancelada sin la autorización escrita de la RED ADELCO EL CONTRATISTA, deberá cumplir con todos los requisitos necesarios para mantener vigente la garantía a que se refiera el contrato. EL CONTRATISTA deberá constituir y pagar el valor de los amparos de las pólizas y seguro.